



FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N°

2555 *19.06.2012

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Copia del Memorando interno N° 05-S/2291, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 13 de junio de 2012, que acompaña acta de sesión de Comité de Especialistas, de fecha 28 de mayo de 2012, en que se individualizan y evalúan los proyectos recepcionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, y nómina de los proyectos seleccionados en la sesión mencionada, ambas certificadas por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó a concurso público para el Fondo mencionado correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas, encargado de la etapa de evaluación y de selección y cuyos integrantes fueron designados por el Directorio de este Servicio, el que en virtud de sus facultades y según consta en acta de fecha 28 de mayo de 2012, resolvió la selección de los proyectos Folios N° 24137-7, N° 24065-6, N° 24077-k, N° 24043-5, N° 24006-0 y N° 23994-1.

Que, respecto al proyecto Folio N° 23994-1, cuyo responsable es don Maximiano Atria Lemaitre, se deja constancia del cumplimiento al deber de abstención establecido en las bases de concurso, por la especialista doña Magdalena Atria Lemaitre, según consta en el acta de sesión del Comité de Especialistas ya singularizada.

Que, en atención a lo expresado, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije la selección de los proyectos.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; en la Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público; y en las Resoluciones Exentas N° 5.137 y 5.853, ambas de 2011, que fijan nómina de integrantes de Comité de Especialistas, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 28 de mayo de 2012, y nómina de los proyectos seleccionados en la sesión mencionada, ambas certificadas por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

REGIÓN	FOLIO	MODALIDAD	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
RM	24137-7	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías artísticas o culturales	"Destejando lna, tejiendo redes". Participación en el Festival y encuentro de Teatro de mujeres Vértice BRASIL 2012.	Verónica Ilse Moraga Früchte	8.865.233-9	\$1.106.140
RM	24065-6	Postulaciones individuales	"Tierra arada, compartiendo experiencias audiovisuales rurales en Málaga, España"	Claudio Sergio Mercado Muñoz	8.189.696-8	\$1.506.896
RM	24077-k	Postulaciones individuales	"Conferencia de joyería contemporánea y participación en evento de difusión, Barcelona 2012"	Pamela Alejandra De la Fuente Sepúlveda	14.282.670-4	\$2.999.623
RM	24043-5	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías artísticas o culturales	"Cofinanciamiento: Teatro Kapital y su montaje "La matanza", representando a Chile en el encuentro de teatros de América del Sur "Esquyna Latina" en Belo Horizonte, Brasil.	Iván Abdón Insunza Fernández	15.748.405-2	\$4.885.491



RM	24006-0	Postulaciones individuales	"Participación en Feria internacional de joyería SIERAAD 2012"	Marcos Honorato Crespo	12.486.444-5	\$2.662.478
RM	23994-1	Postulaciones individuales	"Asistencia a Conferencia Docomomo, Finlandia"	Maximiano AtriaLemaitre	12.644.389-7	\$1.405.258

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas mencionadas en la presente resolución, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 28 de mayo de 2012:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE
RM	24037-0	"Participar en la 4ta. Versión del Festival Tribal Internacional México 2012"	Agrupación de Danzas Arabes Al Nahir
RM	24096-6	"Exposición de Acuarelistas Chilenos en México"	Micaelina Dolores Campos Asenjo
RM	24104-0	"Recuperando la historia de la educación indígena del centro sur andino (Norte Grande de Chile)"	Paula Alejandra Martínez Sagredo
RM	24116-4	"Métodos de Conquista en la Guerra de Arauco; Análisis de Escritos coloniales religiosos en relación a la percepción Indígena (Integraciones, escisiones y resistencia)"	María Esperanza Rock Núñez
RM	24005-2	"Compañía Oani en el ciclo de teatro de animación: Los muñecos piden pasaje, Teatro Duse -Rio de Janeiro - Brasil"	Valeria Correa Rojas
RM	23815-5	"El Folclor Chileno en el festival de Bulgaria, se hace presente al ritmo de Asiri Chile"	Víctor Manuel Bastias Pacheco

ARTÍCULO TERCERO:
CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, en caso que sea pertinente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El domicilio de los Responsables señalados en el artículo primero de la presente resolución, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados.

(ii) La cédula de identidad de los Responsables indicados en el artículo primero de la presente resolución, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE
por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los Responsables de los Proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, los mecanismos de resguardos de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE
por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.



ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SUBDIRECTOR NACIONAL
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RGC

Resol 04/384

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA